



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N ° 3004
DOÑIHUE, septiembre 24 del 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el Señor Juez Don **Ricardo Zúñiga Lizama**, de fecha 24 de septiembre de 2012, donde solicita ½ día de Permiso Administrativo, martes 25 de septiembre del 2012, por la jornada de la mañana, 2012, según decreto N ° 2567 (16.08.2012) donde tiene pendientes 3 ½ días

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.- Concédase, ½ día de permiso administrativo, correspondientes al año 2012, al Señor Juez Don **Ricardo Zúñiga Lizama**, grado 9° de la EUM, **quedando 03 días administrativos pendientes**.-

2.- Nómbrase como **Suplente** al Señor Abogado **Jorge Enrique Quezada Núñez**, Cédula de Identidad N ° [REDACTED] en el Cargo de Juez de Juzgado de Policía Local de Doñihue, asimilado al grado 9° de la EUM, Escalafón Directivo.-

3.- Por razones de buen servicio el Señor **Jorge Enrique Quezada Núñez**, asumirá el día **martes 25 de septiembre de 2012**.

4.- El gasto que demande el presente Decreto se imputará al Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/DHC/prp.

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes